Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **650**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : José Iván López Briceño
Demandado (s) : Carlos Alberto Toro
Radicación : 76-400-40-89-001-**2010-00136-00**

La Unión Valle, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver la solicitud que antecede, respecto de la elaboración de nuevo oficio dirigido a la Cámara y Comercio de Cartago; considera el despacho oportuno, requerir a la parte interesada, a fin de que se sirva allegar la constancia de devolución por parte de dicho organismo, en donde conste el no registro de la disposición emanada por parte de este despacho, respecto del levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el establecimiento de comercio identificado con matrícula mercantil No. 51561. Lo anterior, por cuanto pese al cambio de razón social, la medida continúa vigente con los mismos datos en su momento aquí ordenados.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aac5be67c4df8e193a0a3058bf8ec9aef4d74a058336a958d8cf87dc8779ac93
Documento generado en 19/03/2021 05:38:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

lmcf